



## Resolución Subgerencial N° 004-2023-GORE-ICA-GRINF/SSLP

Ica, **25 ENE. 2023**

Visto, el Informe N°003-2023-SSLP/MSD y demás documentos que se adjuntan a la presente Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N°004-2021-GORE-ICA, Licitación Pública N°006-2021-CS-GORE ICA, para ejecución de la obra "**Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Prolongación Sinchi Roca del Distrito de Vista Alegre-Provincia de Nasca-Departamento de Ica**", los mismos que son parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la adjudicación de la buena pro de la Licitación Pública N° 006-2021-CS-GORE ICA en la fecha 25 de Noviembre del 2021 para la ejecución de la obra antes descrita, a los 07 días del mes de Diciembre del 2021 el **Gobierno Regional de Ica**, representado por el C.P.C. Carlos Sebastián Hernández Hernández, Gerente Regional de Administración y Finanzas y la empresa **Constructora & Contratistas Generales Susan EIRL**, representada por el Sr. Jonathan Domingo Huamán Navarro suscribieron el Contrato de Ejecución de Obra N°004-2021-GORE ICA, por un monto de **S/. 4'526,343.29 (Cuatro Millones Quinientos Veintiséis Mil Trescientos Cuarenta y Tres con 29/100)** soles, incluido todos los impuestos de ley; con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, computado a partir del día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del reglamento de la LCE hasta la aprobación, mediante acto resolutivo, de la liquidación definitiva del Contrato de Obra por parte del Gobierno Regional de Ica.

Que, habiendo la contratista solicitado el Adelanto Directo mas no Adelanto para Materiales, **LA ENTIDAD** otorgó la suma de S/. 452,634.33 soles, 10% del monto del contrato en la fecha 29 de Diciembre del 2021.

Que, habiéndose realizado la entrega de terreno en la fecha 12 de Enero 2022, en la misma fecha se da el inicio contractual de ejecución de obra, siendo la fecha de término programada el 10 Julio 2022.

Que, habiéndose cumplido con la terminación de la obra en la fecha 10 de Julio del 2022, dentro del plazo contractual, se continúa con el procedimiento de conformación del Comité de Recepción de obra, el cual fue designado mediante Resolución Subgerencial N°011-2022-GORE ICA-GRINF/SSLP, de fecha 19 Julio del2022, recepcionando la obra, según Acta, en la fecha 07 de Setiembre del 2022.



Que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Cláusula Cuarta del Contrato de Ejecución de Obra N°004-2021-GORE ICA, que precisa, **LA ENTIDAD** se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en periodos de valorización mensual, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases, en el siguiente cuadro, elaborado por el CPC. Héctor A. Misajel Sandoval, en su Informe N° 159-2022-SSLP/HAMS de fecha 06.Oct.20022, basado en los Comprobantes de Pago del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del GORE ICA, se detalla los pagos efectuados por **LA ENTIDAD** a la empresa **Constructora & Contratistas Generales Susan EIRL**, por la suma de S/4'430,853.43 soles, por el adelanto directo y siete valorizaciones mensuales:

N° C/P	FECHA	VALORIZACIÓN	DETRACCION 12%	PENALIDAD	LIQUIDO	TOTAL PAGADO
0867-0868-0869	27/12/2021	Adelanto Directo	18,105.00	-	434,529.33	452,634.33
0069-0070-0071	04/03/2022	N° 01	15,824.00	5,714.15	374,057.16	395,595.31
0100-0101-0102	24/03/2022	N°02	15,922.00	-	382,129.34	398,051.34
0173-0174-0175	21/04/2022	N°03	19,922.00	44,000.00	417,318.24	480,540.24
0271-0272-0273	16/05/2022	N°04	14,516.00	-	348,375.36	362,891.36
0374-0375-0376	15/06/2022	N°05	43,749.00	-	1'049,970.96	1'093,719.96
0554-0555-0556	20/07/2022	N°06	38,838.00	-	932,120.78	970,958.78
0601-0602	09/08/2022	N°07	11,059.00	-	265,403.11	276,462.11
<b>total</b>			<b>177,235.00</b>	<b>49,714.15</b>	<b>4'203,904.28</b>	<b>4'430,853.43</b>

Que, la empresa ejecutora considerando lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 209.1 de su reglamento, cumplió con la presentación de la liquidación del contrato de obra dentro de los plazos legales, la misma que fue evaluada, observada y modificada por el supervisor de obra, quedando como se detalla:

## I.-AUTORIZADO Y PAGADO

### 1.1 AUTORIZADO

1.1.1 Del Contrato Principal	S/. 4'526,343.29
1.1.2 Reintegros	417,897.37
1.1.3 Deductivo de prestación	<u>143,965.87 (-)</u>

**TOTAL AUTORIZADO S/ 4'800,274.79**

### 1.2 PAGADO

1.2.1 Contrato Principal		<u>4'430,853.43</u>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	<b>S/</b>	<b>369,421.36</b>

## II.- OTROS

### 3.1 AUTORIZADO

3.1.1. Penalidad por atraso	49,714.15
3.1.2 Otras penalidades	<u>00.00</u>
	<b>49,714.15</b>





# Gobierno Regional de Ica



## Resolución Subgerencial N° 004-2023-GORE-ICA-GRINF/SSLP

### 3.2 DESCONTADO

3.2.1. Penalidad por atraso	49,714.15		
3.2.2 Otras penalidades	<u>00.00</u>		
			<u>49,714.15</u>
Saldo		S/	0.00

### 4.1 AUTORIZADO

4.1.1 Adelanto Directo (10%) 452,634.33

### 4.2 DESCONTADO

4.2.1 Amortización de adelanto directo 452,634.33

Saldo por amortización S/ 0.00

### LIQUIDACION DE SALDOS

	A cargo del Contratista	A favor del Contratista
I.- Autorizado y pagado	00.00	369,421.36
II.- Otros: Penalidades	<u>00.00</u>	<u>00.00</u>
<b>TOTAL</b>	S/ 00.00	369,421.36

**CONCLUSIÓN:** Saldo total a favor de la Contratista S/. 369,421.36 soles I/IGV

De conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica y la Resolución Gerencial General Regional N° 032-2023-GORE-ICA/GGR.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Prolongación Sinchi Roca del Distrito de Vista Alegre-Provincia de Nasca-Departamento de Ica", la misma que determina un costo total del contrato de obra ascendente a S/ 4'800,274.79 soles incluido IGV, con un saldo a favor del Contratista de S/ 369,421.39 soles incluido IGV.



**ARTICULO SEGUNDO.-** Autorizar a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del GORE ICA, a efectuar el trámite necesario para el registro del costo final del contrato de obra precisado en el artículo que antecede, así como a efectuar el trámite necesario para pago a favor de la contratista.

**ARTICULO TERCERO.-** Al consentimiento de la presente liquidación, se autoriza a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas devolver al contratista la carta fianza de fiel cumplimiento.

**ARTICULO CUARTO.-** Notificar la presente Resolución a la empresa Contratista **Constructora & Contratistas Generales Susan EIRL**, representada por el Sr. Jonathan Domingo Huamán Navarro, a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Tesorería, a la Subgerencia de Contabilidad, a la Subgerencia de Obras y a la Subgerencia de Abastecimiento, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

Ing. REGULO E. NAVARRETE PAREDES  
GERENTE